



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 021

San Isidro, 13 ENE. 2010

El Alcalde de San Isidro

Visto: El Informe N° 001-2010-PCEPAD/ MSI de fecha 07 de enero de 2010, de la Presidenta de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de esta Corporación Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034 de fecha 28 de Enero de 2009, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de San Isidro encargada de merituar la apertura de proceso administrativo disciplinario a los funcionarios y ex funcionarios de la MSI señalados en el Anexo 1 del Informe N° 008-2008-2-2165 "Examen Especial al Servicio de estacionamiento Vehicular";

Que, el análisis efectuado por la Comisión Especial, cuyas deliberaciones y pronunciamiento respectivo se encuentra contenido en las Actas Nos. 02 y 05 de fechas 11 de junio y 01 de octubre de 2009 respectivamente, las mismas que forman parte de los antecedentes de la presente resolución, determinan que las imputaciones formuladas respecto a la comisión de presuntas faltas disciplinarias por los funcionarios y ex funcionarios indicados en el Anexo 1 del Informe N° 008-2008-2-2165, no conllevan responsabilidad administrativa ni funcional en contra de los presuntos responsables indicados en las Observaciones y Conclusiones 1, 2, 3 y 4 del mencionado Informe, por lo que se pronuncia por declarar improcedente iniciar proceso administrativo disciplinario de acuerdo a la evaluación efectuada;

Que, estando a las consideraciones precedentes, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y en armonía con las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar no ha lugar abrir proceso administrativo disciplinario en contra de los siguientes ex funcionarios y funcionarios involucrados en las observaciones del Informe N° 008-2008-02-2165:

1. EDUARDO VALLE RIESTRA TORRES, en su calidad de ex Gerente de Obras y Servicios Municipales (Del 31.05.07 al 04.07.08) y ex Subgerente de Servicios a la Ciudad (Del 04.06.08 al 17.10.08). Observaciones y Conclusiones 1, 2, 3 y 4.
2. JORGE FRANCISCO PÉREZ REYES BANCHERO, en su calidad de ex Subgerente de Servicios a la Ciudad (Del 06.06.07 al 04.02.08) Observaciones y Conclusiones 1, 2 y 3.
3. IRENE ROBERTA CASTRO LOSTANAU, ex Gerente de Finanzas en su calidad de ex Presidenta de la Comisión de Fiscalización. (Del 10.11.00 al 31.05.07) Observación y Conclusión 1.
4. PERCY CARLOS FALLA HOYOS, Subgerente de Tesorería, en su calidad de miembro de la Comisión de Fiscalización (Del 10.11.00 al 31.05.07) Observación y Conclusión 1.
5. CARLOS MANUEL ASMAT DYER, en su calidad de Gerente de Obras y Servicios Municipales (Del 04.07.08 a la fecha de evaluación de la OCI - MSI) Observación y Conclusión 2.



Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo a efectos de que estudie y proponga las modificaciones que correspondan en los instrumentos de gestión, a efectos de que se establezca una unidad orgánica específica, encargada del control, supervisión y seguimiento de los contratos de concesión otorgados por la Municipalidad de San Isidro y en especial, de los contratos de concesión de Playas de Estacionamiento Vehicular en espacios públicos del distrito.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General, para que remita copia de la presente resolución a los funcionarios y ex funcionarios involucrados, así como a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde